Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/17 de fecha 21 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-005/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS".

VISTAS: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando GAL/DOP/N° 108/17, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de febrero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de Ofertas de las propuestas económicas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 217/17, de fecha 13 de marzo de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de marzo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Complementario N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS", en contestación a la Nota Interna CA/N° 011-0091/17, de fecha 16 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF/DIP/N° 127/16, de fecha 01 de abril de 2016, identificado como Expediente MEM-0193-2016-000016, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 464/16, de fecha 18 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID Nº 310424;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 2390/16, de fecha 21 de abril de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2016 del pedido en cuestión por el monto de G. 300.000.000- (Guaraníes trescientos millones), y afecta al

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración Pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 MAR 2017

SECRETARIA GENERAL - mastugar

Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 1 "Administración General" y del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 824/16, de fecha 21 de abril de 2016. Cabe mencionar que la referida contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) y afectará al Ejercicio Fiscales 2017 y 2018 cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 086-002/16, de fecha 11 de octubre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 1017/16, de fecha 13 de octubre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS", con ID Nº 310424;

Que, por Notas Nº 1076/16 al N° 1080/16, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: GRUPO MONTELMEC S.A., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A., ALFA UNIÓN S.R.L., COMPAÑÍA DE INGENIERÍA S.A. y SEGELÉCTRICA PARAGUAY;

Que, por Resolución C.A. N° 105-012/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó el listado de las empresas oferentes calificadas en la evaluación de los Sobres Nº 1 (Documentos Técnicos y Legales) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación de Ofertas Económicas - Sobres Nº 2, debido a que han superado el puntaje mínimo

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de 70 puntos según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

	ISC S.R.L.	ALFA UNION S.R.L.
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	80	70

Que, asimismo, se notificó a las firmas consultoras de la referida Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 94° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar la apertura en un acto público de los Sobres Nº 2 – Ofertas Económicas, de las empresas consultoras calificadas;

Que, por Notas N° 1333/17 y N° 1334/17, de fecha 02 de enero de 2017, se informó a las firmas ALFA UNIÓN S.R.L. y ISC S.R.L., que han superado el puntaje mínimo de 70 (setenta) puntos según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y podrán avanzar a la siguiente etapa de evaluación (de ofertas económicas). Así mismo, se informó que el acto de apertura de sobres de las ofertas económicas será realizado el día 05 de enero de 2017 a las 09:00 horas;

Que, según Acta Nº 001/17, de fecha 05 de enero de 2017, se procedió al acto de apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

Las firmas consultoras que se han presentado son:

- CRLA CONSULTORÍAS – CONSTRUCCIONES.
- CONSORCIO CTE-SOSA.
- ALFA UNIÓN S.R.L.
- INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.
- SEGELÉCTRICA PARAGUAY DE HUMBERTO BERNI.
- SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.

Las firmas que han calificado son:

- INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

- ALFA UNION S.R.L.

Seguidamente, se dio apertura a los sobres, dándose lectura del monto de las ofertas como sigue:

- INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.: Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA incluido;

- ALFA UNIÓN S.R.L.: Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 519.500.000.- (Guaraníes quinientos diez y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 06 de febrero de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas (Propuesta de Precio), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las normativas vigentes, sugiriendo adjudicar a la firma ISC S.R.L., por cumplir con todos los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Nota Interna CA/N° 011-0091/17, de fecha 16 de febrero de 2017, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Dirección Operativa de Contrataciones, que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 11/17, de fecha 16 de febrero de 2017, luego de analizar el "Informe Final de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS", dispuso devolver el expediente a los efectos de que la Dirección Operativa de Contrataciones proceda a solicitar a la Comisión de Evaluadora un Informe Complementario en el cual detallen y justifiquen debidamente el cuadro de ponderación en lo que respecta a la manera en que cada oferta ha alcanzado el puntaje respectivo y cuál es la incidencia de la ponderación técnica con relación a la ponderación económica, esto con el objeto de fortalecer la recomendación en su Informe Final, de fecha 06 de febrero de 2017;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-005/17

Que, por Memorando de fecha 10 de marzo de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, presentó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Complementario N° 1, en contestación a la Nota Interna CA/N° 011-0091/17, de fecha 16 de febrero de 2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS";

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 019/17, de fecha 21 de marzo de 2017, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, de adjudicar a la firma ISC S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS", autorizando a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/16 "CONSULTORÍA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

ISC S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	80101507-9974	CONSULTORIA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL IPS	UNIDAD	EVENTO	1	600.000.000	600.000.000
						G.	600.000.000

Monto Total Adjudicado – LCO N° 11/16: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma consultora adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los representantes legales debidamente autorizados por la firma consultora adjudicada.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/vd.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - master

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.